

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

(6)

En la Ciudad de Palencia, el diecinueve de abril de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

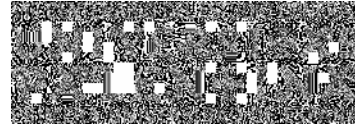
El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Antes de iniciar esta sesión plenaria, desde el Ayuntamiento de Palencia, luego tendrán oportunidad, si lo consideran oportuno, los tres portavoces de los partidos políticos, de dar el pésame a la familia del joven fallecido en Roma, unido además con un vínculo especial que tiene la familia al Ayuntamiento, porque trabajan en el ámbito de la prestación de un servicio público a través de una empresa concesionaria, queríamos darle el pésame a la familia y todo el apoyo como Institución, como Ayuntamiento de Palencia, en nombre de todos los palentinos. No obstante, los tres grupos políticos, pueden intervenir a continuación.

D. Juan, tiene la palabra por si quiere añadir alguna cosa.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Desde el grupo municipal de Izquierda Unida adherirnos a lo que ha comentado el Sr. Alcalde y expresar nuestro pésame a la familia y a los amigos del fallecido.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: También adherirnos y expresar el pésame a la familia y, por supuesto, a los propios profesores y a los padres y madres y a los compañeros y a la comunidad escolar.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: En el mismo sentido, nuestra adhesión como grupo, de cara a dar el pésame a la familia y, sobre todo, sí que me gustaría indicar que aunque es una pérdida ya insuperable y ese vacío va a



quedar así, quizá nos debe hacer reflexionar también a los responsables públicos en cuanto a cuestiones que, en este momento, soporta nuestra juventud y las formas de relacionarse que ellos están estableciendo, que quizá nos ayuden a pensar determinados mensajes que podemos acompañar a la juventud.

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO, Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros que componen la Corporación, acordó aprobar los borradores de las Actas de las sesiones ordinaria, celebrada el día 15 de marzo, y extraordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2012.

ORGANIZACIÓN.-

- 2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ MANUEL ORTEGA ARTO, COMO CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

El Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, da lectura del escrito de la Junta Electoral Central remitido al Ayuntamiento de Palencia, el día 11 de abril de 2012, que acredita la condición de electo de D. José Manuel Ortega Arto; da cuenta también que ha cumplimentado las declaraciones de intereses patrimoniales y de incompatibilidades, según establece la normativa vigente, dándose todos los requisitos para que pueda tomar posesión del cargo.

D. José Manuel ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palencia, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Una vez realizada la toma de posesión de D. José Manuel Ortega Arto, al que damos la cordial bienvenida y esperamos que aporte mucho a este Ayuntamiento, como en anteriores etapas que también ha participado.

Se da cuenta, a continuación, de la legislación aplicable y del procedimiento a seguir, en los expedientes de toma de posesión de miembros de la Corporación.

Y hallándose presente D. José Manuel Ortega Arto, Concejal de este Ayuntamiento, electo en la lista del Partido Socialista Obrero Español Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, según acredita mediante la Credencial expedida al efecto por la Junta Electoral Central, el 4 de abril de 2012, a petición de este Ayuntamiento.

Habiendo formalizado, antes de la toma de posesión, las declaraciones de bienes y actividades, exigidas por el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo previsto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de



19 de junio del Régimen Electoral General, y en los demás preceptos aplicables, D. José Manuel Ortega Arto, pronunció la siguiente fórmula establecida en el RD 707/1979, de 5 de abril: “Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palencia, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”, tras lo cual, tomó posesión de su cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde, dio la bienvenida al nuevo Concejal y tras felicitarle y desearle que aportase mucho a este Ayuntamiento, como lo había hecho ya en anteriores etapas en las que había participado, le hizo entrega de la medalla e insignia, distintivos de la Corporación municipal.

El resto de miembros de la Corporación, felicitó, igualmente, a D. José Manuel Ortega Arto, quien seguidamente pasó a ocupar su escaño, incorporándose, de forma inmediata, al grupo del Partido Socialista Obrero Español.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

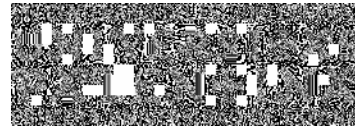
Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 13 de abril de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros no hemos visto nada extraño. No pude ir a la Comisión de Personal, ya se lo dije a la Concejala. No hemos visto nada extraño, nos parece una modificación acorde con los criterios que hay y no hay ningún problema con ello.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por el Partido Socialista no hay intervenciones. Si no hay intervenciones, la Concejal de Personal quiere hacer una pequeña intervención.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Simplemente agradecer la aceptación del reglamento. Entendemos que dentro del reglamento debe existir una estructura política y otra estructura administrativa, ya que tenemos como fin la tendencia a reforzar estas estructuras administrativas y sus funciones y es necesario, porque no existía en el Ayuntamiento un reconocimiento a estas estructuras, porque la estructura administrativa no debe de estar a favor o no debe estar guiada por la organización política, sino a la inversa. Quisiera destacar de este reglamento, sobre todo para mayor conocimiento, que en él se crean importantes estructuras transversales, como pueden ser la comisión de eficiencia, como pueden ser puestos con funciones directivas, que es lo que debe de priorizar los planes y la programación dentro de las Administraciones públicas. La Comisión de eficiencia garantiza, como estructura transversal y reunión de todos los puestos de perfil directivo, un encuentro entre los jefes de servicio y



coordinadores en el que se garantiza un estudio pormenorizado de todos los trabajos que se desarrollan en el Ayuntamiento para garantizar que las opciones que se tomen o la adopción de formas de trabajo, de planificación se ejecute bajo los principios de eficiencia, austeridad, planificación o simplificación administrativa. Sí que es cierto que hasta ahora los jefes de servicio es curioso porque no todos se conocían, pero sí que todos compartían planes o programas. Lo que hace esta comisión es poner en funcionamiento la estructura transversal que toda Administración pública y, cómo no, la Administración local debe tener. Este reglamento no está solo hecho para este Ayuntamiento, sino que también está hecho para los ciudadanos, porque así garantizamos que el trabajo y el desarrollo de los procesos se haga para garantizar una mayor agilidad, una mayor simplificación en ellos y una mayor garantía de legalidad. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí quisiera hacer una pequeña intervención, no en cuanto al fondo, sino a la forma. Creo que el proceso, independientemente de que al final no hayamos hecho aportaciones porque nos parece adecuada, por lo menos la forma en la que se nos ha remitido con tiempo suficiente para el estudio y sí que ha habido una Comisión de Personal a la que, desgraciadamente no puede acudir por causas personales, pero sí en el planteamiento por lo menos ha habido una modificación, desde el grupo municipal de Izquierda Unida sí que quisiéramos agradecer, y que se facilite, en la medida de lo posible, el trabajo de los grupos de la oposición para poder enriquecer el trabajo político que se haga.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10), concurriendo quórum de mayoría absoluta. Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el proyecto de Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento de Palencia, que ha sido desarrollado dentro del ámbito de la autonomía local, y en su condición de entidad local territorial, el municipio de Palencia dispone, entre sus competencias, de las potestades reglamentarias y de autoorganización, con arreglo a lo previsto en los artículos 3.1.a) y 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en las demás disposiciones de Régimen Local que desarrollan los preceptos mencionados. Siendo necesario adaptar las estructuras administrativas municipales y sus cometidos en aras de una mejora administrativa.

Correspondiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales, con arreglo a lo previsto en el artículo 22.2.d) y 47.2.f) la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, debiendo seguirse para ello el procedimiento previsto en los artículos 49, 65.2 y 70.2 de la Ley citada.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización Administrativa del



Ayuntamiento de Palencia en los términos en los que ha sido redactado. Un ejemplar del mismo queda unido al expediente, debidamente rubricado y sellado.

2º.- Someter el Reglamento inicialmente aprobado, a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación, en su caso, por los interesados, de las alegaciones y sugerencias que consideren procedentes.

De no presentarse alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

De presentarse alegaciones y sugerencias, se resolverán por el Pleno de la Corporación quien aprobará definitivamente el Reglamento.

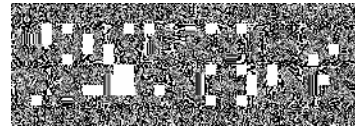
3º.- El acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento, se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y entrará en vigor el mismo, una vez se haya publicado íntegramente el texto reglamentario y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la referida Ley.

4.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 13 de abril de 2012.

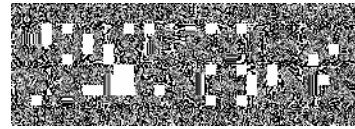
Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Aquí ya empieza el disenso. No sé si es la cuarta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. A Vd. que tanto le gusta hablar de lo técnico y de que lo técnico tiene que prevalecer sobre lo político. Creo que con una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo cada año sería diferente. La primera fue en julio de forma extraordinaria, superrápida, retrasando el Pleno ordinario porque no daba tiempo a hacerla. El planteamiento político es el mismo que hemos hecho en otras ocasiones, dijeron que iban a hacer un estudio sobre cuáles eran las necesidades a nivel de personal dentro del Ayuntamiento de Palencia, entendemos que primero tendrán que saber cuáles son las necesidades y luego habrá que discutir si esas necesidades son reales o no son reales. Estaba viendo los complementos específicos de la Relación de Puestos de Trabajo que se hacen y me parece que estamos hablando de una austeridad relativa, porque somos austeros en las dedicaciones exclusivas para el personal político, pero en los de libre designación estamos perdiendo un poco esa austeridad. En la tasa de reposición del 10% que planteaba, Izquierda Unida nunca ha planteado que haya una tasa de reposición del 10%, pero es la que está vigente actualmente. No veo que haya razones extraordinarias para modificar algunas de las plazas que se crean. Luego, nuestro

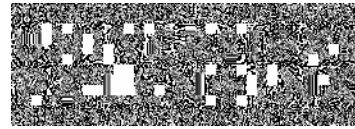


desafecto en este básicamente es que sea de libre designación. Entendemos que se pueden generar necesidades a nivel de persona, pero que la forma de acceder no es por la libre designación, porque si no, al final estamos entrando a la función pública por la vía B, que es verdad que me dirán que ya son funcionarios y todo lo que queramos, pero creo que una forma más adecuada sería el concurso oposición, me parece que es otra vez el mismo debate. Creo que el propio Partido Popular, si fuera un poco más inteligente en este tema, lo que tendría que hacer es aglutinar todas estas modificaciones de la RPT dentro de una, porque si no, al final son cada vez, cada Pleno, cada dos plenos viene una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y al final aquí va a entrar hasta Rita. Me parece que sería como para llevarnos a una cierta reflexión. Dirán que no, que es que la libre designación que se creen que va a entrar no sé quién... Si yo no digo nada, si en el concurso oposición es tan válido como la libre designación ¿Es una fórmula legal? Claro, es una fórmula legal, evidentemente. Si hay muchas fórmulas legales que políticamente no nos gustan y las podremos criticar y cuantas más veces planteen esta modificación, más veces tendremos que volver a sacar otra vez el debate de que no nos gusta esta forma de acceso a la función pública, porque luego, los políticos se van, pero el personal del Ayuntamiento se queda, y ese es un problema para la forma de funcionar en el Ayuntamiento.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Estamos ante una nueva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, la cuarta en menos de un año, la anterior modificación se produjo hace dos meses. El que la relación de puestos de trabajo sea un instrumento ordenado y vivo, como le gusta decir a la Sra. Concejala de Personal, no tiene nada que ver con lo que Vds. están haciendo, cambiar la RPT cada dos meses. A esto lo denomino, más bien, una improvisación. Nos hablan de puestos urgentes y necesarios, como los que se aprobaron en febrero, ahora también son puestos necesarios ¿En febrero no lo eran? Estamos hablando de hace dos meses. Nos hablan de un estudio que están realizando, un estudio que iban a realizar, se iba a ver las necesidades y se iba a organizar el Ayuntamiento. Bien. Pues ahora, ese estudio parece que va para largo. Sra. Concejala, una RPT es mucho más serio que crear hoy un puesto, mañana amortizarlo, volverlo a crear, etc., etc... No se puede ir a salto de mata como va Vd. Le repito lo que ya le he dicho en anteriores ocasiones, hagan el estudio de necesidades y reorganización de los departamentos y luego, amorticemos y creamos las plazas necesarias, pero de una vez. Esto es lo correcto. Para Vds. parece que no. Y voy a entrar ya, después de dicho esto, en la modificación que hoy nos traen aquí. En la modificación de la plantilla orgánica y de la RPT. Traemos una amortización de la plaza de Subinspector de la Policía, estamos amortizando una plaza, hay actualmente un Subinspector que va a pasar a segunda actividad, luego, como les decía en Comisión, ¿no es precipitada esta amortización? ¿El por qué se hace esta amortización ahora y no se ha hecho en febrero o en diciembre? ¿No sería lógico esperar a realizar un estudio en profundidad y ver las necesidades reales? Se lo he dicho en Comisión, como he dicho antes. Se lo han dicho los sindicatos en mesa de negociación y les voy a decir su contestación para que lo conozca todo el Pleno, "ahora no es necesario, si mañana es necesario, la volvemos a crear". Así, juegan con la RPT como si fuera un juguete de trapo, hoy lo tiro, mañana lo vuelvo a reponer, etc., etc... ¿De verdad cree que esto es serio, decir que hoy no es necesario y si mañana es necesario la creo? ¿Piensan que es serio? ¿De verdad cree que esto es trabajar ordenadamente? Creo que esto lo que es, aparte de alucinante, inquietante, cómo se está tratando la RPT en este Ayuntamiento. Se modifica una provisión de puesto de Jefe de Sistemas para hacerlo como a Vds. les

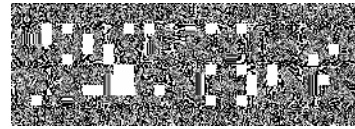


gusta, por concurso, su explicación “es un puesto específico”. Y antes también era un puesto específico el de Jefe de Sistemas de Informática ¿Y qué? ¿Considera lógico Sra. Concejala esta explicación para sacarlo a concurso? Es mejor decir la verdad, porque antes también era un puesto específico, Jefe de Sistemas. Es mejor decir, lo saco a concurso porque quiero y traigo a quien quiero, y ya está, y no decir que lo saco a concurso porque es un puesto específico, si es que siempre lo ha sido. En julio de 2011, donde nos presentan la primera RPT urgente, porque era necesario según Vds., crean la plaza de Ingeniero Técnico de Comunicaciones y la incrementan del nivel 20, que estaba, a nivel 22. La crean para que se incorpore un funcionario que estaba en excedencia. Entra el funcionario y no ocupa este puesto que creamos de Jefe de Telecomunicaciones que tan necesario era, sino ocupa, por Comisión de Servicios, el de Jefe de Sistemas, nivel 25. Ahora cambian la cobertura y la sacan a concurso. Parece ser, según el informe del Concejal de Hacienda del Pleno de febrero no la pueden desempeñar estas plazas que estamos sacando funcionarios del Ayuntamiento porque si no tendríamos que crear las plazas que están dejando esos puestos y no se pueden crear porque nos lo impide, luego le dejo el informe para que lo recuerde, porque lo impide el RD 20/2011. Si era muy necesaria esta plaza, se crea la plaza de Ingeniero de Comunicaciones, no se realiza la función, se realiza la función de Jefe de Sistemas, otro galimatías que no hay quien lo entienda, Sra. Concejala y señores del Partido Popular. A lo mejor ahora sí pueden los funcionarios si ocupamos la plaza de Jefe de Sistemas y amortizamos la de Ingeniero de Comunicación, porque con Vds. todo es posible, o sea, una seriedad increíble. Crean dos puestos más en plantilla, dos Coordinadores de Área, para ello se pasa un técnico superior de la Administración Tributaria a la Alcaldía, que es de quien van a depender los dos Coordinadores de Área. Se supone que no es necesario en la Administración Tributaria, porque en el Pleno de febrero se modificó cómo se iban a cubrir estos puestos, porque eran muy necesarios y también eran específicos. Bien, ahora parece que solo era uno el que pasó en febrero y que todavía no se ha cubierto y que este no es necesario y pasa a Alcaldía. Creamos dos Coordinadores, dos puestos de trabajo de Coordinadores de Área, nivel 29, con un específico de 25.653,48 € y pregunto ¿son sumamente necesarios estos puestos, en estos momentos, con la que está cayendo? ¿No se podrían crear dos puestos de técnicos jurídicos, igual que se lo he dicho en Comisión lo han dicho los sindicatos? Pues lo que más se necesita en este Ayuntamiento, y en eso estamos de acuerdo, son jurídicos, para despejar, entre otras cosas, el Área de Secretaría. Creo que con los dos puestos de técnicos jurídicos sería suficiente. Las demás funciones que quieren dar a los coordinadores de área, creo que en estos momentos de crisis están demás. Parece ser que son muy necesarios, si es así y nos permitimos contratar a 29 con un específico de 25.600 €, será que las arcas no están tan mal cuando se pueden permitir estos costes y si además se dan cuenta ahora y no en febrero o en diciembre, pues además en diciembre tenemos el Real Decreto, que ya lo decía en febrero, en diciembre no nos lo hubiera impedido. Le vuelvo a decir, para ir terminando, que según el Real Decreto 20/2011, publicado el 31 de diciembre, en su artículo 3, dice: No se permitirá oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de provisión de necesidades de personal. No se podrán crear plazas. El proceso que Vds. utilizan, el de concurso abierto a otras Administraciones, entiendo que es un proceso similar, se están creando plazas y se están creando puestos de trabajo. En febrero nos comentó la Sra. Concejala que tenían el visto bueno del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en mesa de negociación el día 30 de marzo, los sindicatos le plantean dudas sobre la legalidad de creación de plazas en base a este Real Decreto y les contesta la Sra. Concejala que

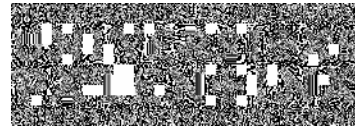


consultará. Luego le leo el acta, si quiere, de la mesa de negociación. Y yo digo, ¿no lo tenían claro, a qué estamos jugando ahora si dicen que se consultará? A mí, personalmente, en Comisión me dicen que habían hablado telefónicamente con el Ministerio. Creo que para salir de dudas, todos, si se nos permiten crear plazas, ya no por oferta pública, porque ya tenían que estar convocadas, sino por otro tipo de creación, de provisión de estas plazas, creo que es necesario solicitar un informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de que se cumplen los requisitos para la creación de plazas y puestos de trabajo, explicándoles el sistema de provisión, tanto las de ahora, como las de febrero. Creo que allí saldríamos de dudas todos, porque si no, a nosotros, realmente, a mi grupo no le gusta el Real Decreto Ley, pero ahí está y hay que cumplirlo. Por eso, les pido al equipo de gobierno que se solicite un informe y saldremos de dudas, un informe por escrito y que nos contesten por escrito, porque he hablado, me han dicho que sí y luego ya consultaré, pues no me vale. Decirle para finalizar ya que por todas las cuestiones que he planteado, porque no se puede jugar con la RPT, porque no está claro, para mí la creación de estas plazas y porque no estamos de acuerdo con la provisión, la forma que tienen Vds. de hacer la provisión de estas plazas, mi grupo va a votar que no a este punto. Sí, ya lo sabía el Sr. Miguel Ángel, ya se lo suponía.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En contestación al grupo de Izquierda Unida sobre las consideraciones a las modificaciones de puestos de trabajo y por extensión al Partido Socialista, quisiera reiterar que es necesario, en todo caso, modificar la RPT en aquellos casos en los que se detecte que mejora la prestación de los servicios. Sí que es cierto que he venido diciendo que en este Ayuntamiento se va a hacer un estudio de necesidades, un estudio de personal y así es, el estudio se está realizando. No sé si es que quieren que hagamos el estudio como Vds. quieren que lo hagan, o que plasmemos nuestras conclusiones como a Vds. les apetece que las plasmemos, ya que el grupo socialista ha tenido doce años para hacerlo y en ningún momento lo ha hecho y ahora nos tiene que decir a nosotros cómo lo tenemos que hacer. No lo sé. En todo caso, un estudio serio no supone ir directamente a modificar una RPT en cuanto a criterios de complementos, o en cuanto a competencias. El Reglamento Orgánico que pasaba por el anterior punto del orden del día, no es banal. El Reglamento Orgánico es la primera fase de conclusiones de lo que es el estudio, el estudio de personal, el estudio de necesidades en una Administración. Hasta ahora no existía un Reglamento Orgánico que regulara la Administración del Ayuntamiento y que desarrollara la autonomía local de este Ayuntamiento en cuanto al régimen de funcionamiento de la Administración pública, y ahora lo tenemos. Hemos estado viviendo de los réditos y los criterios de una estructura políticas a la carta durante, al menos, doce años y eso sí que es improvisación. El primer estudio de conclusiones, que es este Reglamento Orgánico, nos lleva a una Administración eficiente, austera, rápida, transparente, y eso se tiene que plasmar en las estructuras administrativas y, por extensión, al personal, y cómo no, a la Relación de Puestos de Trabajo. Ese estudio de conclusiones se puede plasmar al final y hacerlo de un plumazo e imponerlo o ir progresivamente adaptando la estructura de la Administración en función de esas necesidades y así lo estamos haciendo, porque este Ayuntamiento requiere de reformas y urgentes en cuanto a materia administrativa y no vamos a esperar seis meses, ocho meses, o lo que sea necesario para reconocer cómo deben estar estructurados los puestos e identificados los puestos tipo, para ir modificando estructuras básicas que garanticen una nueva gestión por procesos y una atención al ciudadano más eficiente.



No lo vamos a hacer. Y por eso ese Reglamento Orgánico. En el Reglamento Orgánico se reconocen estructuras fundamentales porque los Ayuntamientos han dejado de ser, desde hace muchísimos años, lo que pasa es que en el Ayuntamiento de Palencia no se habían dado cuenta, departamentos estancos de estructuras administrativas, todos los servicios están interrelacionados y tienen funciones transversales, alguien tiene que coordinarlos y unirlos para que se conozcan y se detecte dónde están los fallos, y alguien tiene que dar una garantía jurídica, con independencia y con todo el respeto a la Secretaría General que desarrolla las funciones que el Reglamento de Habilitados de Carácter Nacional le atribuye y no se puede cargar de competencias que no son propias a una Secretaría General, porque eso es sobrecargar sus competencias a la carta. Debemos de garantizar una estructura transversal, y les pongo el ejemplo del Ayuntamiento de Barcelona, que igual lo conocen, desde 1999 viene a reconocer nuestras estructuras con una labor y con una función eminentemente jurídica para evitar situaciones como, por ejemplo, la que nos encontramos ahora. Sí que es verdad que es una carga, es una carga relativa, y el Real Decreto al que hace referencia el grupo socialista, tal y como expresa el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, limita los sistemas de provisión de puestos de trabajo, pero no limita la posibilidad de crear plazas, eso no lo dice en ningún artículo, y si es así, igual es que tenemos textos diferentes. Dice que no a los sistemas de provisión de puestos de trabajo, pero que sí que dice que no a las ofertas de empleo público. Mire Vd., Sr. Gascón, una libre designación no es una oferta de empleo público, una libre designación no es la creación de una nueva plaza. Una libre designación es una forma de cobertura de una plaza, con unos criterios determinados y para unos puestos determinados que la Ley de Función Pública reconoce. No es incorporar a gente ajena. Sí que es cierto que los Ayuntamientos tienen que tratar de nutrirse del personal que tienen, porque es personal que poco a poco se irá especializando, pero quizás una especialización no quiere decir que estén los suficientemente preparados para el ejercicio de la función directiva. La función directiva es algo más que una labor técnica. Es una garantía de una plantificación acorde con una estructura de agilidad y de eficiencia. La función directiva va más allá de la mera técnica y nosotros, en un halo de ahorro, lo que hacemos es refundir la labor coordinadora en estos puestos de trabajo con la labor técnica y por eso los creamos con perfil, eminentemente, jurídico, para darle mayor seguridad jurídica, sin perjuicio, insisto que la de la Secretaría General nos da a todos los procedimientos, quizás eso, no lo sé, ojalá y sin faltar, por supuesto, a los técnicos de este Ayuntamiento, quizás eso pueda frenar las sucesivas cargas judiciales con los que cuenta en la actualidad este Ayuntamiento. Ojalá, porque eso sí que es un coste. Con la creación de estas plazas estamos dando coste cero que es lo que impone el Ministerio. La libre designación garantiza que estamos designando personal funcionario, con una preparación y con un histórico suficiente como para hacer frente a un puesto de la suficiente entidad y de la gran entidad como tiene un puesto de planificación, de coordinación y de programación, así como de labor jurídica que ahora no existe. Sí que es verdad que hemos hecho modificaciones de la RPT, pero también es verdad que después de doce años de abandono de una RPT de una estructura administrativa, como así lo demuestra la aprobación del reglamento de estructura administrativa actual, quizá requiera no de ocho, sino de dieciséis modificaciones de RPT progresivas a medida que vamos teniendo los estudios. Qué le vamos a hacer, si es necesario, es necesario contamos con potestad de autoorganización. La calificación del puesto y las retribuciones que el puesto de coordinador, en concreto, va a recibir, no son unas retribuciones que nosotros hayamos puesto a la carta, cuando se ponen las retribuciones



de un puesto de trabajo, deben de ponerse con criterios objetivos y garantizando que dicha objetividad o dichas retribuciones se hagan con referencia a las retribuciones del resto de los funcionarios o empleados públicos de una Administración. Las retribuciones que existen en este Ayuntamiento, no las hemos hecho nosotros. Con estas retribuciones nos hemos encontrado, muchas de ellas o casi todas bien ganadas por los empleados públicos, pero, en todo caso, muchas de ellas modificadas por condicionamientos o por momentos políticos que así han ocasionado ese tipo de modificaciones de retribuciones. Y sí que sería o no sería de recibo ejercer una modificación de las retribuciones sin un estudio final de los puestos de trabajo, y es a lo que ahora no nos vamos a meter, pero si tengo que crear un nuevo puesto de trabajo, lo tengo que hacer con referencia a las retribuciones actuales y esas no las hemos hecho nosotros, con esas nos hemos encontrado, y no existe ningún estudio serio ni objetivo que motive y justifique esas retribuciones, eso sí que no existe, y, sin embargo, aquí se ha aprobado. En cuanto al sistema si es mejor un concurso oposición o un concurso específico, una cosa es la provisión, le recuerdo, y otra cosas es la selección. Hay determinadas plazas que por su eminente perfil técnico y por la especialidad requieren que tengan una calificación y una preparación especial. El caso del puesto de Informática requiere, y a nadie creo que se le escape, de una calificación especial, a medida que ese servicio bastante abandonado y bastante atomizado en cuanto a su dirección, ya que les recuerdo que estaba cubierto o prevista su cobertura de una forma un tanto especial, a medida que se ha ido desarrollando, se ha ido abriendo este servicio, le hemos ido dando las garantías de un perfil eminentemente técnico y de ahí la forma de cobertura y la forma de selección o de cobertura de provisión de estas plazas de una manera distinta. Así que la crítica de la creación de las plazas de coordinador de área, ¿qué quiere que le diga? En este Ayuntamiento el nivel de técnicos jurídicos deja bastante que desear, así como la cobertura de esas plazas y, por lo tanto, que ahora creemos seis jurídicos o que por motivos de eficiencia creemos puestos de eminente perfil jurídico, con un mayor bloque o volumen de competencias, creo que es un ejercicio de eficiencia que se ha desarrollado al hilo del estudio de la organización administrativa del Ayuntamiento que, insisto, no existía. No sé por qué critican que ahora nos pongamos a trabajar, que reconozcamos la existencia de unas estructuras administrativas que se desconocían y eran las eternas olvidadas por Vds. y no sé por qué les preocupa que tengamos mayor gasto, todo esto se ha hecho conforme al Real Decreto, porque tiene un incremento cero en el capítulo uno de acuerdo con los costes que existen actualmente en personal. Sí que es verdad que hice una manifestación con respecto a la legalidad o no de la propuesta del Reglamento Orgánico, pero sacado de contexto queda muy bonito. La organización sindical CSIF, con la que tenemos buenas relaciones, igual que con el resto de organizaciones sindicales, preguntó si eso era acorde con el Reglamento. Le dije que sí, que pensaba que sí, que esto había estado estudiado y se había analizado por la Secretaría y se había estudiado por la Intervención de este Ayuntamiento y, en ningún momento me habían puesto pegas. Ante la insistencia de la organización sindical y para no cerrarme en banda, cosa que a Vds. les gustaban mucho las mesas generales, le dije que no se preocupara que iba a volver a consultar, pero, en ningún momento me he preocupado del tema, porque si dudo de Secretaría General o de Intervención o de la propia lectura de los textos legales que hago, pues eso sí que sería preocupante. No obstante, insisto, tengo como postura y tomo como postura las mesas generales de negociación, en ningún momento adoptar el no como respuesta, ni dar mi palabra, como palabra y cuestión de fe en ningún momento y, por lo tanto, dejé abierta la puerta a la posibilidad del estudio. A posteriori tuve oportunidad, a posteriori habla después de



una hora de la mesa general, de hablar con el grupo, o con la organización sindical y de indicarles que, efectivamente, esto tenía todos los visos de legalidad, que en ningún momento lo había duda, no obstante, ante su preocupación retomé el tema. Sacar las cosas de contexto, como lo están haciendo ahora, en cuanto a las modificaciones de la RPT, que, por cierto, les recuerdo que Vds. en los doce últimos años abordaban estas modificaciones también con costumbre porque, al menos, pasaban dos modificaciones de Relación de Puestos de Trabajo al año, no creo que sea preocupante. En cuanto a la plaza de Subinspector, qué le voy a decir. A nosotros nos preocupa lo suficiente la Policía Local como para estar abordando algo que Vds. han dejado abandonado durante todos estos años. Sí es verdad que es la segunda actividad, crear unos puestos sin criterio y sin consulta, sin estudio y sin análisis por parte de la propia Policía Local y nosotros lo estamos haciendo, y como estamos trabajando sobre un Reglamento de Organización de la Policía Local para que no vivan de las rentas de los políticos, como así se ha estado haciendo estos últimos años y como estamos viviendo un trabajo de reestructuración de la Policía Local, quizá sea el momento para hacer este tipo de modificaciones y de regular la segunda actividad. Y, mire Vd., sí que es verdad, si después de la aprobación con el consenso de las organizaciones sindicales del Reglamento de Organización de Policía Local y de la segunda actividad, es necesario reestructurar las operativas, así se hará. Porque lo que no vamos a hacer es dejar de traer aquí demandas de estructura y de organización administrativa porque a Vds. les canse el tema.

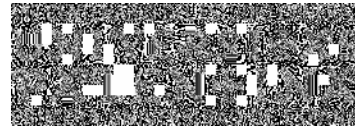
D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, creo que la intervención ha sido para dar la máxima información por si no la tenáis. Tiene la palabra para la segunda intervención D. Juan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Por no decir que ha sido un poco larga. Uno es esclavo de sus palabras y dueño de sus silencios. Lo que he apuntado aquí es: "El nivel de técnicos jurídicos de este Ayuntamiento deja bastante que desear". No sé si eso es lo que ha querido decir o no, pero es lo que ha dicho. Cuanto menos, creo que probablemente vía libre designación se pueda incrementar este nivel de técnicos jurídicos que, según sus propias palabras, deja bastante que desear. Entiendo que con el tema de la amortización, que antes no lo he dicho, pero lo hemos dicho otras veces, que al final estamos reproduciendo los debates de forma continua. Es más difícil luego generar una plaza una vez ya se ha amortizado, que mantenerla allí aunque no se cubra. Y eso es lo que nosotros planteábamos. Esta mañana surgía un debate relacionado con el tema de la austeridad, de la situación económica, pues los 190.000 € del tan cacareado ahorro con el tema del transporte urbano, que va a generar pérdida de puestos de trabajo, esos 190.000 € ahora resulta que sí que pueden aparecer por otra vía, porque resulta que los coordinadores de área, al final, son 60.000 € cada uno, estamos hablando de un montante suficientemente importante. No se critica que se generen los puestos, se critica la forma en la que estos se generan. No dudo de que en Secretaría, probablemente, sean necesarios los dos coordinadores de área, pero que sea necesario cubrirlos vía libre designación y después de aprobado la última modificación, y dice que vamos a estar así, continuamente modificando la Relación de Puestos de Trabajo, pues viva la Pepa, al final qué alegría tenemos, por un lado estaremos quitando puestos de trabajo y por el otro lado los estaremos generando ¿Que la gente que va a venir está preparada? Si nadie duda que la gente que vaya a venir esté suficientemente preparada, simplemente lo que se pone en duda es lo que



dice la propia palabra, si la propia palabra lo explica perfectamente, libre designación. No hace falta explicitarlo demasiado. Nosotros decimos que la provisión de esas plazas podría ser de una forma más objetiva, con otro tipo de criterios, si se hiciera de la forma de concurso oposición. Ese es simplemente el planteamiento de este grupo municipal. Otra de las cosas que decía con el tema de Barcelona. Creo que Barcelona no es el ejemplo, ni Barcelona, ni Zaragoza, ni Madrid, son los ejemplos porque son ciudades que se escapan un poco, porque tienen una Ley propia, la Ley de Grandes Ciudades, el funcionamiento a nivel municipal es distinto de lo que es en el Ayuntamiento de Palencia. Creo que ese no tiene que ser el referente para Palencia. Creo que el referente de Palencia tiene que ser más otras ciudades que están en el entorno de Castilla y León y que tienen una plantilla de personal municipal bastante adecuada, como la tiene el Ayuntamiento de Palencia, desde nuestro punto de vista, ya saben que para nosotros la cantidad de gente que hay en el Ayuntamiento es escasa, que nosotros propondríamos que el Ayuntamiento tuviera mayor cantidad de personal, que hay servicios que prestan determinadas empresas, que se podían gestionar directamente desde el Ayuntamiento y podríamos ahorrar costes. Sería una forma de ahorrar coste, esto que tanto predicamos.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: La voy a felicitar, Sra. Concejala, porque, desde luego, qué malos hemos sido los del PSOE, doce años abandonando este Ayuntamiento, el eterno abandono de la RPT y de los funcionarios de este Ayuntamiento. Entran Vds., en menos de un año hacen cuatro variaciones de RPT y nos parecemos a Barcelona. Antes de seguir le voy a decir, en los doce años que ha estado el Partido Socialista gobernando este Ayuntamiento no se ha contratado a nadie por libre designación, ni por concurso con otras Administraciones. Han entrado las plazas por concurso oposición. Los funcionarios en este Ayuntamiento han entrado por concurso oposición, los funcionarios, ..., Sí señor, y los puestos directivos, como Vds. les llaman a los jefes de servicio, a la Intervención, también han entrado por concurso oposición. Eso que quede claro. Y siempre y cualquiera que haya entrado en este Ayuntamiento de forma legal y no les digo que los que van a entrar Vds. y por el sistema de provisión no sea de forma legal. Lo quiero aclarar bien. Y ya está bien, vamos a ver qué hacen Vds. y olvidense ya de decir, aquí está mal el Ayuntamiento, la culpa del grupo socialista, en el Gobierno, ahora la culpa es de Zapatero. Vamos a ver que Vds. ya llevan gobernando desde julio, eso para empezar. Yo no le digo, Sra. Concejala, que los coordinadores de área no tengan que tener una 29, no lo he dicho en mi intervención. Lo que he dicho es que con la que está cayendo no estarán tal mal las arcas cuando nos podemos permitir ahora contratar una 29. Y la amortización, ya puestos, no es porque estamos haciendo estudios y entonces vemos que no es necesario, con la Policía, con no sé qué... La amortización de puestos es porque el capítulo uno no puede incrementarse, entonces se amortizó para poder crear plazas. Vamos a decir las cosas claras. Y, desde luego, si el Reglamento Orgánico de Vds., que nosotros llevamos también doce años, estando este Ayuntamiento patas arriba y no sé qué, el Reglamento Orgánico es definir las jefaturas de servicios, o sea, cómo está, pero no significa que no estén funcionando y lo que han hecho es incluir a los coordinadores de área. Vamos a dejar ya el Reglamento Orgánico. Le voy a leer lo que dice el informe de la sección de Personal sobre la RPT. Dice: "Según las bases del régimen local corresponde a la Corporación local aprobar anualmente a través del presupuesto la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo respondiendo a los principios de racionalidad, económica y eficiencia, una vez al año. No obstante, las plantillas o puestos de trabajo podrán ser



ampliados cuando el incremento de gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades”. Que es lo que están haciendo Vds. Y luego dice: “Y siempre que el incremento de las dotaciones sean consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por obligaciones legales”. Esto lo dice el informe de personal. Estamos haciendo una RPT cada dos meses por obligaciones legales. Esto es para que vayan reflexionando. Y le voy a leer el artículo 3 del famoso Real Decreto. Dice: “No se puede, a lo largo del año 2012, ofertas de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal”. Artículo 3.1, “A lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo en lo que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a oferta de empleo público de ejercicios anteriores, o de plazas de militares de tropa y marinería”. Creo que no estamos en ese ámbito. Esta limitación de plazas alcanza a las plazas incursas en proceso de consolidación de empleo. No estoy interpretando nada, ni sacándolo de contexto. Estoy leyendo el artículo 3. Y esto se lo leo, lo de personal y lo del Real Decreto, para que reflexionen lo que están haciendo con la RPT. Les sigo insistiendo, que creo que para salir de todas las dudas no estaría demás y creo que deben de hacerse y así lo solicito, que se pida por escrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas si este tipo de provisión que se están creando, este tipo de plazas y este tipo de puestos, se pueden hacer y nos quedaremos todos bien. No voy a entrar en nada más. El nivel de los técnicos jurídicos de este Ayuntamiento, desde luego, mucho menos que deje de desear, son unos grandes profesionales, eso por nuestra parte. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Quizás cuando dije nivel, quise decir número. Lo siento, me equivoco, cuando lo hago, lo reconozco. Hacía referencia a número. Ya que me ha dado pie, le voy a decir que es muy importante el asesoramiento jurídico en las Corporaciones locales, es verdad, y nos preocupa mucho, aunque a mí eso de que nos preocupa mucho, conociendo las últimas sentencias en materia de urbanismo que obligan a este Ayuntamiento a pagar doce millones de euros y que, según sus manifestaciones habría que preguntar a los técnicos, o más o menos, o algo he oído, algo me ha parecido oír sobre este tema, ahí hay que hacer un acto de reflexión. Hay que decirles a los ciudadanos que un jurídico y un coordinador son necesarios, igual la referencia al Ayuntamiento de Barcelona no sea muy acertada, igual nos tenemos que parecer al Ayuntamiento de Zahara de los Atunes, igual los empleados públicos de cualquier Administración no son necesarios, o sí que lo son, no lo sé, porque Vds. están diciendo que las Diputaciones Provinciales sobran y estamos hablando de muchos empleados públicos, pero eso sí, trayendo a colación lo que decía hace poco un compañero, las Administraciones no están para crear empleo. Sí, sí que es necesario cubrir las plazas y sí que es verdad que tenemos que generar de alguna manera empleo para satisfacer este servicio público. Pero no somos empresa, son las empresas, como bien decía él, las que tienen que crear empleo. Nosotros aquí creamos los puestos de trabajo para garantizar ese interés. Vamos a iniciar y estamos iniciando un sistema de gestión por procesos que garantiza que los ciudadanos tramiten sus procedimientos de la forma más ágil y de la manera más segura, a nivel jurídico, posible, y para eso hace falta todo eso. Le invito a que trabajen con nosotros este estudio de personal y eso pasa por leer mucho de los estudios que en materia de organización administrativa, en materia de régimen local, existen, que creo que no han leído ni uno. En este Ayuntamiento, desde el año 2000, la media de técnicos de Administración general, no ha superado los siete. Ahora me sorprende que pidan Vds.



que se cree el puesto. Siete técnicos de Administración general en este Ayuntamiento ¿Sabe lo que eso supone en plantilla y la importancia que Vds. le dan a la coordinación y al estudio jurídico y la seriedad y a la legalidad que toda Administración tiene que tener? Eso supone en plantilla un 0,01% del personal. Esa es la importancia que Vds. le han dado a la seguridad jurídica y que nos ha llevado a 12 millones de euros en sentencias. Vds. están diciéndome que el sistema de libre designación no. Vamos a ver. Por un lado, Vds. hace unos años crearon la plaza, con todos mis respetos, porque le he cogido mucho aprecio y creo que es una persona muy válida, el Viceinterventor, en el Pleno del 20 de octubre de 2005 crearon la plaza de Viceinterventor, si no he leído mal, y le dieron el sistema de cobertura por libre designación y ahí dijeron que estaban seguros de que es una forma adecuada, mediante la cual el Ayuntamiento de Palencia puede designar a aquella persona que sea más adecuada a las necesidades que tiene el Ayuntamiento de Palencia. Estoy seguro, decía el Concejal en ese momento, de que vamos a ser capaces de escoger a la persona con el perfil más idóneo y evidente. Lo que para Vds. vale en un momento, no vale para los demás, pero creo que Vds. aquí no estuvieron desacertados, al contrario, para determinadas plazas hace falta experiencia, hace falta preparación, hace falta conocimiento de la Administración pública, porque lo que no puede una Administración es permitirse el lujo de perder dos años que se traduzcan en 12 millones de euros para elegir a la persona adecuada ¿Qué han utilizado medios correctos de provisión? En sistemas de cobertura, en convocatorias de promoción interna, por decirlo de alguna manera, es decir, cada uno que valore la promoción interna y habría que coger expediente por expediente para ver cómo se han cubierto aquí las plazas, tenemos la friolera, por ejemplo, de administrativos, 33; de técnicos de grado medio, 4; de técnico superior de contabilidad que era una persona, 1; del encargado de la OMIC, que era otra persona, y curiosamente promocionó otro. No sé y no voy a entrar a valorar esto por respeto a los empleados públicos que ahora desempeñan esas plazas, pero si la promoción interna hecha de esta manera no es un sistema cuestionable, yo que soy religiosa, que venga Dios y lo vea ¿Qué les voy a decir? Que Vds. han estado utilizando unas maneras de provisión que no son transparentes, que no se va con la verdad por delante, porque cuando se utilizan formas de provisión de esta manera, no se dice toda la verdad, porque se hace muchas veces a la carta. Sin embargo, nosotros, el Partido Popular opta por la transparencia, de ahí que optemos por la libre designación, porque si tenemos que ocupar estas plazas por gente preparada, evitando así la endogamia que se ha producido durante doce años en este Ayuntamiento, así lo haremos, pero tendremos el valor de decírselo a los ciudadanos, no iremos haciendo promociones internas, consolidaciones encubiertas, que, por cierto, es curioso, pero Vds. han hecho solo cinco procesos de consolidación al Ayuntamiento; uno en el año 2010, de técnico de inserción laboral, y cuatro, curiosamente, en el área de Servicio Sociales, que sería bueno ver el perfil y la manera en que se cubrieron estas plazas y es curioso, en el año 2011, año en el que nos corrieron las prisas por consolidar aquellos puestos que nos interesaban. Es curioso. Por lo tanto, hemos optado por un sistema de libre designación, transparente, que garantiza la preparación de los puestos en función directiva, de gente preparada, sistemas que no se van a la carta. Si no se permitiera cubrir determinadas plazas, que no se permitiera incorporar a gente a las Administraciones públicas, dejaríamos de funcionar y la lectura del Real Decreto tiene que hacerse tal y como está escrito, no como nos da la gana. Por ejemplo, si una persona se encuentra en excedencia por prestación de servicios en otra Administración o en excedencia de otro tipo, ¿qué pasa, que no puede volver a su Administración de origen? Creo que Vds. conocen bien esas situaciones y así se ha



producido, sin perjuicio de que haya estudios o no de necesidades a esas incorporaciones, por lo tanto, aquí criticamos lo que nos interesa criticar y los sistemas de transparencia y de garantía, pero no criticamos lo que hemos hecho durante doce años, sistemas de provisión encubiertos, o medios de cobertura que nos interesan sin estudios de necesidades. Seguiremos optando por los medios y los sistemas transparentes y hasta que podamos realizar más estudios, que los seguiremos haciendo y les invito a que lean un poco sobre este tema, tendremos que utilizar lo que nos han dejado, que no es poco.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Con fecha 30 de diciembre de 2011, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó la Plantilla Orgánica de Personal, el Presupuesto General y la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2012, publicándose en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 13 de 30 de enero de 2012 y nº 14 de 1 de febrero de 2012, respectivamente. Así como, posteriores modificaciones efectuadas a la Plantilla Orgánica y RPT por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de febrero de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de 2 de abril de 2012.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PLANTILLA ORGÁNICA

PRIMERO.- Modificar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Palencia para el ejercicio 2012, en los siguientes términos:

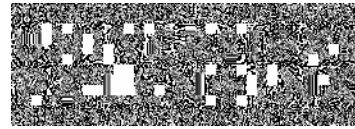
Plantilla de Funcionarios

1. Crear una plaza de Técnico Superior en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1.
2. Amortizar la plaza de Subinspector de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Escala Técnica, Subgrupo A2.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012, en los siguientes términos:

1. Crear dos puestos en la RPT de funcionarios con la denominación "Coordinador de Área"; adscritos al Área de Alcaldía Servicio de Coordinación, con dependencia orgánica del Alcalde Presidente y funcionalmente del Concejal Delegado del Área correspondiente. La titulación académica exigida para su desempeño será licenciado en Derecho; y demás características esenciales y requisitos que se transcriben a continuación:



Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
29	COORDINADOR DE ÁREA	V	2	L/A	A1	29	25.653,48	F	AG	S	ED-PJ

L/A: Libre designación abierto a otras Administraciones Públicas. ED: Especial disponibilidad horaria. PJ: Prolongación jornada a 202h/anuales.

Los puestos están clasificados en la plantilla de funcionarios en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Plaza de Técnico Superior Subgrupo A1. Una de las plazas es de nueva creación y la otra adscrita al Servicio de Administración Tributaria se adscribe al Área de Alcaldía.

2. Los puestos de trabajo “Jefes de Servicios”, que se encuentren en situación vacante serán cubiertos mediante la forma de provisión de libre designación, abiertos a funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas; así mismo, los puestos que actualmente estén ocupados con carácter definitivo y queden vacantes por cambio de la situación administrativa del empleado público adscrito al puesto, su forma de provisión se efectuará por el procedimiento de libre designación, abiertos a otras Administraciones Públicas.
3. Modificar la forma de provisión del puesto de trabajo de “Jefe de Sistemas” adscrito al Servicio de Informática, por el procedimiento de concurso específico, abierto a funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas:

Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
160	JEFE DE SISTEMAS	CS	1	CE/A	A2	25	19.079,76	F	AE	S	ED

CE/A: Concurso específico abierto a otras Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las modificaciones anteriormente señaladas, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la Plantilla Orgánica y RPT.

El incremento del gasto de la modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo queda compensado con la reducción de otras partidas presupuestarias del capítulo de personal, manteniendo la dotación económica en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expondrá a información pública por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Que se publique la modificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

HACIENDA.-

- 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2012, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de



16 de abril de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Brevemente para concretar que con esta modificación de crédito que va con cargo a remanentes con financiación afectada, se pretende solucionar dos problemas. Uno relacionado con la urbanización de la calle Jardines, un problema ya histórico y que con esta modificación se le da crédito y financiación y que esperamos que cuando termine el proceso de licitación que está a punto de culminar la apertura del tercer sobre, podamos adjudicar la obra y que se efectúe la urbanización de forma muy rápida. Y también se pretende dar financiación al abono de una de las sentencias que están pendientes y que viene de un expediente de una valoración de aprovechamientos del año 2006. Son las dos actuaciones, pero por aclarar una modificación de crédito no significa un crédito o préstamo nuevo, sino la financiación con remanentes que vienen del ejercicio, en este caso, de 2011, y que se hace sin ningún tipo de endeudamiento, a mayores, de lo que se puede o alguno ha podido interpretar.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Era una aclaración al expediente.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2012 y aprobar el expediente 06/2012 tramitado al efecto, mediante suplementos y créditos extraordinarios por importe de 679.254,89 euros, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, debidamente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 6/2012	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	24.284.729,05	249.860,22	0,00	24.534.589,27
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	21.339.319,77	58.721,51	0,00	21.398.041,28
3.- Gtos. Financieros	1.230.596,84	0,00	0,00	1.230.596,84
4.- Transfer. Corrientes	7.278.664,35	51.549,89	0,00	7.330.214,24
6.- Inversiones Reales	13.166.245,77	7.386.174,32	679.254,89	21.231.674,98
7.- Transf. Capital	4.967.131,02	343.494,75	0,00	5.310.625,77



8.- Activos Financieros	12.000,00	1.200,00	0,00	13.200,00
9.- Pasivos Financieros	6.769.999,10	798.629,91	0,00	7.568.629,01
SUMAS	79.048.685,90	8.889.630,60	679.254,89	88.617.571,39

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 6/2012	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	22.774.041,86	0,00	0,00	22.774.041,86
2.- Impuestos Indirectos	2.647.500,70	0,00	0,00	2.647.500,70
3.- Tasas y otros Ingresos	15.415.600,00	426.593,72	0,00	15.842.193,72
4.- Transferencias corrientes	16.602.006,56	0,00	0,00	16.602.006,56
5.- Ingresos Patrimoniales	220.900,00	0,00	0,00	220.900,00
6.- Enaj. Inv. Reales	7.943.661,97	0,00	0,00	7.943.661,97
7.- Transferencias de Capital	7.046.661,33	841.610,22	0,00	7.888.271,55
8.- Activos Financieros	12.000,00	3.787.266,66	679.254,89	4.478.521,55
9.- Pasivos Financieros	6.386.313,48	3.834.160,00	0,00	10.220.473,48
SUMAS	79.048.685,90	8.889.630,60	679.254,89	88.617.571,39

CAPÍTULO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	TOTAL MODIFICACIONES
- 6 -	449.846,63	229.408,26	679.254,89
	449.846,63	229.408,26	679.254,89

El importe de los suplementos se financia:

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	679.254,89
	679.254,89

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	679.254,89
		679.254,89

2º.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

6.- APROBACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, AL CENTRO INTEGRAL PARA DISCAPACITADOS.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de abril de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar de interés o utilidad municipal las obras antes indicadas y el reconocimiento de la bonificación interesada, equivalente al 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo devengo se producirá al inicio de las mismas, según dispone el art. 8.1.1 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de la potestad atribuida por el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo quedaría condicionado a que se cumpla el destino de las obras a ejecutar.

URBANISMO.-

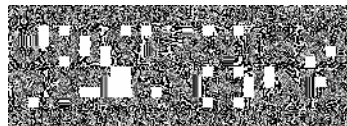
7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA, EN EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS Y AUDIENCIA PROVINCIAL, PARA CAMBIO DE PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAL A AMBIENTAL I Y II.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 9 de marzo de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial del instrumento de planeamiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente



Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; el informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, a emitir por la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, y el informe de la Diputación Provincial de Palencia.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente de Modificación Puntual del P.G.O.U de Palencia, en el ámbito del PERI del Casco Antiguo, en el grado de protección del Palacio de Justicia, situado en la Plaza Abilio Calderón, nº 1 de Palencia que presenta la Subdirección General de Obras y patrimonio del Ministerio de Justicia, suscrita por los arquitectos Aranguren y Gallegos Arquitectos S.L.P.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios al menos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, conforme establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Conforme a lo previsto en los arts. 53 de LUCyL y 156 del RUCyL, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del RUCyL.

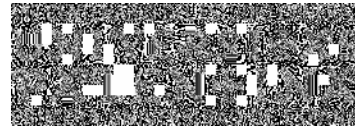
Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.U de Palencia en el grado de protección del Palacio de Justicia, situado en la Plaza Abilio Calderón, nº 1 de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR EN CALLE GENERAL SAN MARTÍN, Nº 4, DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC, PRYCONSA, S.A.

Se ausentó de la sesión plenaria D^o Isabel Rodríguez González, del PSOE.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de abril de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a



los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Respecto a esta propuesta, nuestro grupo siempre hemos mantenido un posicionamiento sensible al tratarse de la promoción de vivienda social, para cuya feliz consecución, desde este Ayuntamiento hemos llegado a ceder a las Administraciones y, sobre todo, en este caso, a la Comunidad Autónoma solares municipales de forma absolutamente gratuita. Véase, por ejemplo, la Yutera para la ejecución de cincuenta apartamentos para jóvenes, en el Sector 8 para sesenta viviendas también para jóvenes y la antigua Balastera zona del campo de las Ferrallas para sesenta viviendas de protección pública, todo ello por un valor de 4.400.000 €, es decir, para la construcción de un total de 170 viviendas de protección oficial. Sin embargo, hoy asistimos con enorme perplejidad que la Junta de Castilla y León, a través del Ente denominado como Castilla y León, Sociedad Patrimonial, S.A., enajena, vende a través de un concurso público el solar para el que hoy se propone la aprobación de este estudio de detalle, y para cuyo adjudicatario, en este caso, Promociones y Construcciones PYC, Pryconsa, S.A., se le exigió que promoviera sobre dicha parcela un edificio íntegramente destinado a vivienda con algún régimen de protección, aparte de esta actitud tan opuesta a la generosidad ofrecida por el Ayuntamiento a través de su anterior Corporación, hay que hacer constar y denunciar que los recursos generados y recaudados por la Junta de Castilla y León por esta operación de venta, en absoluto se van a destinar a la ciudad de Palencia, pues no se ha contemplado a través de dichos beneficios la ejecución de algún tipo de actuación que repercuta positivamente en Palencia, como podía ser el acondicionamiento del tramo de la calle Jardines, ya que esta pieza va a estar ahí, da precisamente a la calle Jardines. Por todo ello y por una cuestión de coherencia respecto a este posicionamiento sensible en cuanto a la promoción de vivienda social, no tenemos más remedio que abstenernos.

D^o María ALVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: No entiendo por qué se abstienen cuando se ha aprobado por unanimidad en la Junta de Gobierno, no se ha modificado nada, en absoluto. Ahora traemos la aprobación definitiva, entendemos que no se ha modificado nada. Y en cuanto a si la Junta enajena o no, creo que se lo dije en la Comisión de Urbanismo y se lo repito, supongo que eso se lo deben trasladar en el foro adecuado que será en la Junta. Efectivamente se les han cedido suelos gratuitamente, pero creo que no tiene nada que ver, los suelos los cedieron Vds., pero este solar es de la Junta y supongo que podrán hacer con el solar lo que más les guste, pero tal y como les dije en la Comisión de Urbanismo, creo que no es un tema a tratar en el Ayuntamiento. Supongo que tienen representantes en la Junta y creo que es allí donde se debe trasladar ese ruego.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:



1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, presentado por presentado por D. José Antonio López Muñón, en nombre y representación de Promociones y Construcciones PYC, Pryconsa, S.A. del solar en Calle General San Martín, 4 de Palencia, que tiene por objeto modificar la altura establecida, en el citado solar, por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, sin alterar ni aumentar la edificabilidad, de conformidad con el art. 165.2 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 17 de agosto de 2009, con la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe técnico de 12/01/12, introduciéndose los siguientes reajustes con respecto al documento aprobado inicialmente:

-Se ha suprimido la referencia a la limitación en la ocupación de la parcela, puesto que la zona de ordenanza de manzana cerrada intensiva alta permite el 100%.

-Se ha justificado en la memoria la ausencia de afección a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, que hayan sido delimitadas por la administración competente, para la protección de cada riesgo.

-Se ha corregido el plano P01. Nueva ordenación detallada de conformidad con la recomendación del informe de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

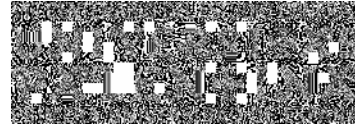
2º.- Notificar el precedente acuerdo de aprobación definitiva a:

-La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Estudio de Detalle, junto con su soporte informático, de conformidad con el artº 174 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

-La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso de conformidad con el artº 174 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- Promociones y Construcciones PYC, Pryconsa, S.A., como Promotor del Estudio de Detalle, adjuntando fotocopia de los informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Duero y por el Servicio de Ordenación y Protección de la Consejería de Cultura y Turismo, a fin de que se cumplan los condicionantes y se soliciten las autorizaciones expuestas en el mismo, en el correspondiente desarrollo del Estudio de Detalle.

3º.- Publicar el precedente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artº 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



9.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA, EN EL ÁMBITO DEL PERI DEL CASCO ANTIGUO, EDIFICIO DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA.

Se incorpora a la sesión plenaria D^a Isabel Rodríguez González, del PSOE.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de abril de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí quisiera hacer una pequeña intervención en este punto, porque sí que hubo un cierto debate dentro de la Comisión de Urbanismo, de hecho estuvimos debatiendo bastante en esa Comisión y había alguna de las cosas que a nuestro grupo municipal no nos terminaba de cuadrar, revisando un poco la propuesta de la modificación del Plan General, en el entorno de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y de Ordenación del Territorio de Castilla y León y leo textualmente el informe dice “El documento debe especificar con claridad y exactitud cuáles son los objetivos de la modificación y su finalidad, indicando con precisión los cambios que se introduzcan en el planteamiento vigente. Entienden que no se justifica el interés público o conveniencia de la modificación más allá, etc., etc...”. Y luego hay otra de las partes donde dice “La dispensa de estas reservas no está debidamente justificada”. Nosotros entendemos que al margen de que se plantee esta posibilidad por parte de una empresa o por parte de este edificio que quiera realizar una serie de construcciones, que, probablemente no las pueda realizar porque en el momento en el que estamos no es el más adecuado para la construcción, pero tampoco entendemos que porque esa sea la propuesta tenga que tener el visto bueno por parte del Ayuntamiento. Nosotros creemos y así lo transmití también a la Concejala de Urbanismo y a la gente que estaba en la Comisión de Urbanismo que las viviendas tendrían que tener algún tipo de protección, ya que el Ayuntamiento hace esa concesión de modificación del Plan General, que en la propuesta hubiera algún tipo de protección oficial, porque a nuestro juicio el hecho de que vayan a realizar aparcamientos subterráneos, no es un hecho con suficiente entidad como para explicar y así lo dice la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo que dice que no se justifica el interés público. Nosotros en esa línea vamos a votar en contra en este punto.

D^a María ALVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Sin más, decir que es su opinión y la respeto, pero la Ponencia decía eso, en inicio, porque faltaba efectivamente no encontraban suficientemente explicativas los motivos que se daban para justificar el interés público. Finalmente se ha subsanado, se ha ampliado esa documentación, todos los informes son favorables y se entiende que no hay ningún problema para poder aceptar esta modificación, con lo cual nosotros estamos siempre del lado de favorecer a las personas que quieren plantear una actividad económica en esta ciudad y no les vamos a poner pegas para ello.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna



intervención más?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Si no es poner pegas. Si ellos quieren realizar una modificación del Plan, es decir, que el que hagan aparcamientos subterráneos no es suficiente justificación para realizar esa modificación, obviamente, desde el criterio del grupo municipal al que represento que es el de Izquierda Unida. También decir que no hace falta que respete mis ideas, con que me respete a mí es suficiente. Las ideas son para combatirlas, no se respetan las ideas, se respeta a las personas. Es una pequeña anotación.

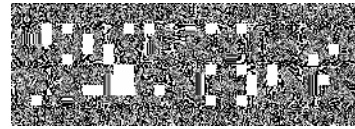
La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la “modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el ámbito del plan especial de reforma interior del casco antiguo, solicitada por religiosas de María Inmaculada, para edificio en calles Higinio Aparicio, Doña Urraca y Eduardo Dato, de Palencia, de conformidad con el Artículo 159.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero de Castilla y León, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente, como efecto de los informes emitidos por las diferentes Administraciones Públicas:

- ✦ Modificación de las Fichas 79A y 079B consistente en señalar específicamente los elementos de interés a proteger y conservar.
- ✦ Justificación de la modificación del Catálogo proponiendo el grado de protección ambiental I.
- ✦ Justificación de la posibilidad de segregación de las zonas creadas.
- ✦ Conveniencia de la modificación y acreditación del interés público.
- ✦ Justificación de no influencia de la Propuesta de Modificación puntual del grado de protección de parte del inmueble en el modelo territorial.
- ✦ Justificación de cambio de uso y grado de protección.
- ✦ Justificación de la dispensa de reserva para ELUPS y demás dotaciones urbanísticas.
- ✦ Justificación de las medidas de Prevención de la Contaminación acústica.
- ✦ Anexo justificativo de la Protección de Patrimonio arqueológico afectado.

2º.- Remitir la modificación, aprobada provisionalmente, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para que tras examinarla, tanto en su legalidad, como en los aspectos relacionados con su ámbito competencial, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efectos se remitirá copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, junto con tres ejemplares de



la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita para su aprobación definitiva, constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente; todo ello de conformidad con los Artículos 160 y 161 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

3º.- Notificar el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

10.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE 15 DE MARZO DE 2012, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA, EN EL ÁMBITO DEL SGE-3, SGE-4 Y URPI-7, COMO CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA Nº 492/2012, DICTADA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 882/2009.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de abril de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

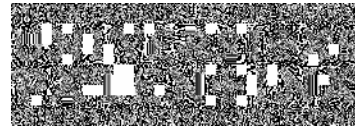
Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de 15 de marzo de 2012 por el que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en los Sistemas Generales SGE-3 y SGE-4 y URPI-7 y desistir de continuar la tramitación de dicha modificación.

MOCIONES.-

- ❶ MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, EN EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE.

Se ausentó de la sesión plenaria D^a Paloma Rivero Ortega, del PP.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:



“La compra pública sostenible consiste en la integración de aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación pública.

La compra ética consiste en cumplir con unos estándares sobre condiciones laborales dignas, salarios mínimos, derechos de los trabajadores o lucha contra el trabajo infantil.

La compra verde supone incorporar criterios medioambientales en los contratos de suministro, obras y servicios como la eficiencia energética, el uso de productos reutilizables, empleo de energías renovables, etc.

La compra social supone criterios de calidad en el empleo, perspectiva de género, la contratación de personas con discapacidad o la contratación de empresas de inserción y centros especiales de empleo.

La realidad es que la externalización de servicios se traduce en empleo precario, mal remunerado o desigualdad de oportunidades para el acceso para las personas con mayores dificultades de acceso al mismo. La alternativa, es que la contratación pública debe perseguir objetivos sociales, actuando como una auténtica herramienta de cohesión social y bien común.

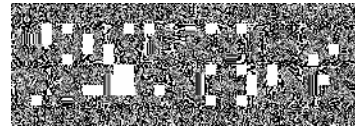
La Directiva europea 18/2004 sobre contratación pública contempla la posibilidad de satisfacer exigencias sociales.

La relevancia de la contratación pública es clave, ya que las Administraciones públicas dedican a la contratación un 16% del PIB, la Contratación pública sostenible produce un efecto en cascada sobre los hábitos de consumo de las empresas y los ciudadanos. La Contratación pública sostenible es la herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades y generar empleo. Los beneficios para la comunidad local son indudables, debido a que la incorporación de criterios sociales fomenta el desarrollo local, mejora la calidad de vida, la cohesión social e incide en las zonas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación los siguientes, ACUERDOS:

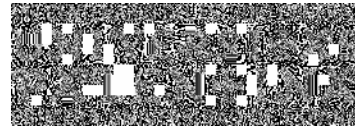
1. Reservar y adjudicar determinados contratos a empresas de inserción y centros especiales de empleo, porque la competencia no es libre cuando se compete entre desiguales. (Art.19 Directiva 18/2004)
2. Que la valoración de ofertas no atienda exclusivamente a la oferta económica más ventajosa, sino que se valore la mejor oferta en su conjunto, teniendo en cuenta criterios sociales, ambientales y éticos.
3. Que la contratación pública se base en buenas prácticas, para ello en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debe haber obligatoriedad porcentual mínima encaminada a una compra ética, ecológica y social. Todo ello tiene una legitimidad respaldada por la Directiva europea 18/2004 y el TRLCSP (Texto refundido de la ley de contratos del sector público).
4. Dar traslado a la Fundación NOVATERRA.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Conocen el contenido de la moción. La moción era la contratación pública sostenible. Nosotros entendemos que tienen que empezar a aparecer una serie de criterios de los que no se habla, pero que es conveniente que entren dentro de la dinámica política y hablamos de aspectos sociales, aspectos éticos, aspectos ambientales en los procesos y en las fases de contratación pública. Hay una Directiva europea que habla sobre el tema de la contratación pública, contempla la posibilidad de satisfacción de determinadas exigencias sociales. Nosotros creemos también que todo el tema de contratación pública forma parte o tiene un gran peso dentro del Producto Interior Bruto de nuestro país y también de la ciudad y de la provincia en la que nosotros estamos y creemos que es importante que esas claves de contratación contengan una serie de contenidos nuevos, que busquen el bien común dentro de la política que las distintas opciones políticas realizamos. En lo expuesto anteriormente y los acuerdos que proponemos en la moción eran, por un lado reservar y adjudicar determinados contratos a empresas de inserción y centros especiales de empleo, porque la competencia no es libre cuando se compite entre desiguales. Y aquí hablamos obviamente de que siempre el pez grande tiene una mayor ventaja sobre el pez chico, al que, desde nuestro punto de vista, hay que proteger porque es el que genera mayor cantidad de empleo, tiene menos beneficios pero genera mayor cantidad de empleo, lo cual también repercute en una mejor redistribución de la riqueza. Por otro lado, la valoración de ofertas que no atiende exclusivamente al tema económico, a lo más ventajoso en el tema económico, lo cual esto en época de crisis es un poco complejo, pero creo que es importante que empecemos a ver que hay una serie de criterios sociales, ambientales, éticos que están por encima de los criterios económicos y que, además, esos criterios, a veces los económicos van en contra de otro tipo de criterios. Por otro lado, que la contratación pública se base en buenas prácticas, para ello en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debe haber obligatoriedad porcentual mínima encaminada a una compra ética, ecológica y social. Todo ello tiene una legitimidad respaldada por la Directiva europea 18/2004 y por el Texto Refundido de la Ley de Contratación del Sector Público. Y como es una propuesta de moción de la Fundación Novaterra, proponemos dar traslado a la Fundación Novaterra en el caso de que el sentido de la votación de esta moción sea positivo.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente para explicar la posición del grupo municipal socialista. En esencia, la moción presentada por Izquierda Unida viene a hablar de la necesidad de integrar en todo lo que tiene que ver con la contratación pública criterios éticos, medioambientales o sociales, por decirlo de alguna forma. Nos parece interesante porque de un tiempo a esta parte y muy especialmente desde que el Partido Popular gobierna en Madrid, es el responsable del Gobierno de España, se están advirtiendo determinadas cuestiones que atentan contra esos tres aspectos, contra esos tres pilares de la sociedad. Estamos hablando, por ejemplo, de la reforma laboral que afecta de forma importante a la ética, en el sentido de que atenta contra las condiciones dignas de trabajo; estamos hablando, por ejemplo, de importantes recortes en materia medioambiental; creo recordar que, por ejemplo, en los últimos presupuestos generales del Estado conocidos hace unos días, se ha recortado un 85% todo lo que tiene que ver con la política de desarrollo rural sostenible, medioambientalmente, por no hablar de los recortes al apoyo de las energías renovables y demás, y, por ejemplo, lo que tiene que ver con el tema social, sí que podría recordar, por ejemplo, los importantes recortes que en el último año ha llevado a



cabo la Junta de Castilla y León a la hora de contratar personas con discapacidad, no solamente lo que tiene que ver con los centros especiales de empleo, sino directamente el apoyo a las Corporaciones. En la medida en que entendemos que esos tres aspectos, esos tres pilares básicos de la sociedad se pueden ver o se están viendo afectados por las políticas que están llevando a cabo el Partido Popular en Madrid y Valladolid, nos parece interesante, desde los demás colectivos, hacerles frente a distintas formas. Intentar evitarlos de la mejor forma posible, léase, por ejemplo, en el caso de la reforma laboral con manifestaciones, huelgas o demás, y si aceptamos que contra eso no se puede luchar, intentar paliar, en la medida de nuestras posibilidades, sus consecuencias ¿Qué es lo que puede hacer un Ayuntamiento? Un Ayuntamiento lo que puede hacer es implantar, a la hora de llevar a cabo su contratación, esos tres principios éticos, medioambientales y sociales como criterios para valorar las distintas ofertas recibidas y, por tanto, nos parece procedente y por todo eso vamos a apoyar la moción.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: De este asunto hemos comentado con el portavoz de Izquierda Unida que es quien propone la moción. Le hemos dado alguna explicación o información sobre la legalidad que está en vigor en estos momentos. Las Directivas son traspuestas al ordenamiento jurídico de cada uno de los Estados miembros, en este caso, lo que hace mención a la contratación o en la relación a la contratación tenemos la Ley de Contratos del Sector Público y el texto de la moción en su literalidad choca frontalmente con la legislación en vigor. Sobre el fondo, el grupo popular está de acuerdo en intentar introducir en los pliegos atendiendo a dos principios básicos. Uno, el objeto del contrato y la legalidad vigente y, en estos momentos, tendríamos que votar a favor, pero como el fondo nos parece interesante, como le decía al portavoz del grupo socialista, ya le he comentado antes del Pleno que nosotros para no desvirtuar el fondo de la moción, no el texto, nos gustaría introducir como un punto final que diga más o menos, "Se tendrán en cuenta los puntos anteriores siempre que el objeto del contrato y la legislación en vigor lo permita". Con eso creo que se puede salvar lo que está en contra de la Ley de Contratos, para respetar el fondo y que eso nos permita, siempre que se inicie algún pliego, ver, repito, si el objeto del contrato y la legislación, de qué forma se puede primar o se pueden atender esos aspectos sociales, fundamentalmente, que es lo que creo que mantiene y es el objetivo de la moción. Creo que para nada tiene que ver esto, por dar contestación a D. Julio López, con la situación actual y, sobre todo, para nada, con las actuaciones que está teniendo el actual Gobierno, porque si entramos en esa materia, tendríamos que explicar el solar sin ninguna sentencia que se ha encontrado el Gobierno actual, solar dejado por el Gobierno que ha tenido España en los últimos ocho años, y que, para nada ha tenido en cuenta estos factores sociales que parece que son muy interesantes, y que estamos de acuerdo que lo son, porque el nivel de empleo que tenemos en estos momentos o de paro, desde luego, pone en evidencia las políticas de empleo y sociales que ha tenido el anterior Gobierno. Y con esto, creo que sin entrar en más detalles, porque podíamos remontarnos a las medidas adoptadas, creo que fue en mayo de 2010, que todavía el Gobierno actual no ha llegado, ni con mucho, a esos recortes que hubo, económicos y sociales, para la población más sensible como fueron los parados, los pensionistas y los funcionarios. No sé si llegará el actual a aquellas medidas, pero, de momento, nos gana el Partido Socialista con las medidas de mayo de 2010.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan, si



acepta o si quiere añadir alguna cosa más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Entendía que eso no afectaba al espíritu de lo que es la moción, porque el punto cuarto pasara a ser el cinco e incluirlo como un punto cuarto, me parece que no afectaba. A mí, cuando se debate sobre esto, porque me llama mucho la atención, como soy nuevo, cada vez menos novato, pero si vamos a votar a favor, no entiendo por qué hay que discutir sobre otros ámbitos que, además, no son los reflejados dentro de la moción. Ya presentamos las mociones sobre el tema de la reforma laboral y ya discutimos sobre eso y, obviamente, en la anterior reforma laboral, también Izquierda Unida presentó su moción y ya se discutió, en su momento, sobre eso. Lo digo como una pequeña coletilla, porque si vamos a votar a favor y estamos de acuerdo en esto, sabemos que en muchas otras cosas estamos en desacuerdo, pero en el planteamiento de esta moción estamos de acuerdo, sí que me gustaría que se hablara sobre el contenido explícito de la moción. Es verdad que al final la reforma laboral..., pero también podíamos plantear que las reformas laborales anteriores todas han sido..., creo que no es ese el ámbito de esta moción. Simplemente, con respecto a la contratación pública sostenible, intentar paliar los efectos sociales, medioambientales, éticos, en la medida de lo posible, desde la parte que nos toca, que es la parte del Ayuntamiento y la parte, que no es poca, que el Ayuntamiento colabora en el parte de contratación pública.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente. Por supuesto que estamos de acuerdo con la modificación que plantea el equipo de gobierno. D. Juan, no queremos debatir sobre otra cosa, lo que hemos hecho es contextualizar el porqué de nuestro apoyo a su moción. Entendemos que todos esos aspectos que Vd. quiere defender con la contratación pública, se están viendo afectados por otro tipo de actuaciones y por eso nos parecía oportuno justificarlo. Y muy brevemente, D. Isidoro, es verdad que seguramente para Vds. el Partido Socialista dejó España como un erial y estamos todos tranquilos porque sabemos que Rajoy lo está arreglando todo con medidas como el copago que ha presentado hace unos días.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: En este caso, ya no quiero contestar a D. Julio. Sí quiero mostrarme de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida y que si esa reflexión nos puede servir para otros debates en los que, para nada, se debe desvirtuar el objetivo del debate que, además, lo ha promovido Izquierda Unida, pero que desde este equipo de gobierno o desde cualquier otro, cuando sea al contrario, creo que no se puede dejar de contestar a la intervención que ha hecho D. Julio, pero sobre la segunda intervención del portavoz de Izquierda Unida, estoy totalmente de acuerdo.

En el curso de la deliberación, por el grupo del Partido Popular se propuso la siguiente enmienda, para poder votar favorablemente la moción: El punto cuatro será del siguiente tenor: "Se tendrán en cuenta los puntos anteriores siempre que el objeto del contrato y la legislación en vigor lo permita". El punto cuatro de la moción, pasará a ser el número cinco de la misma.

La enmienda fue aceptada, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria (Izquierda Unida).



Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad, de los veinticinco miembros presentes de la Corporación, el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, con la enmienda propuesta por el grupo del Partido Popular, quedando redactada la moción en los términos siguientes:

“La compra pública sostenible consiste en la integración de aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación pública.

La compra ética consiste en cumplir con unos estándares sobre condiciones laborales dignas, salarios mínimos, derechos de los trabajadores o lucha contra el trabajo infantil.

La compra verde supone incorporar criterios medioambientales en los contratos de suministro, obras y servicios como la eficiencia energética, el uso de productos reutilizables, empleo de energías renovables, etc.

La compra social supone criterios de calidad en el empleo, perspectiva de género, la contratación de personas con discapacidad o la contratación de empresas de inserción y centros especiales de empleo.

La realidad es que la externalización de servicios se traduce en empleo precario, mal remunerado o desigualdad de oportunidades para el acceso para las personas con mayores dificultades de acceso al mismo. La alternativa, es que la contratación pública debe perseguir objetivos sociales, actuando como una auténtica herramienta de cohesión social y bien común.

La Directiva europea 18/2004 sobre contratación pública contempla la posibilidad de satisfacer exigencias sociales.

La relevancia de la contratación pública es clave, ya que las Administraciones públicas dedican a la contratación un 16% del PIB, la Contratación pública sostenible produce un efecto en cascada sobre los hábitos de consumo de las empresas y los ciudadanos. La Contratación pública sostenible es la herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades y generar empleo. Los beneficios para la comunidad local son indudables, debido a que la incorporación de criterios sociales fomenta el desarrollo local, mejora la calidad de vida, la cohesión social e incide en las zonas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.-Reservar y adjudicar determinados contratos a empresas de inserción y centros especiales de empleo, porque la competencia no es libre cuando se compite entre desiguales. (Art.19 Directiva 18/2004)

2.- Que la valoración de ofertas no atienda exclusivamente a la oferta económica más ventajosa, sino que se valore la mejor oferta en su conjunto, teniendo en cuenta criterios sociales, ambientales y éticos.

3.- Que la contratación pública se base en buenas prácticas, para ello en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debe haber obligatoriedad porcentual mínima encaminada a una compra ética, ecológica y social. Todo ello tiene una legitimidad respaldada por la Directiva europea 18/2004 y el TRLCSP (Texto refundido de la ley de contratos del sector público).



4.- Se tendrán en cuenta los puntos anteriores siempre que el objeto del contrato y la legislación en vigor lo permita.

5.- Dar traslado a la Fundación NOVATERRA.”

- ✿ DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y SUS DELEGADOS DESDE EL N° 1518, DE 12 DE MARZO, AL N° 2462, DE 12 DE ABRIL DE 2012.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n° 1518, de 12 de marzo, al n° 2462, de 12 de abril de 2012, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan, D. Jesús, D^a Begoña y también el portavoz. D. Juan tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Son dos ruegos que tienen relación entre sí. Uno es sobre el establecimiento de los servicios mínimos en cuanto al transporte urbano en la ciudad de Palencia, en la huelga general del 29 de marzo. Sí que quisiéramos saber de qué forma se estableció y no entendemos por qué una ciudad como Palencia, antes decía Barcelona, tiene mayor cantidad de servicios mínimos en el transporte urbano de los que tiene, por ejemplo, la ciudad de Madrid, donde todos sabemos que es mucho más necesario el transporte urbano que en Palencia. Eso por un lado. Y por otro lado, repetir el ruego de esta mañana en la Junta de Gobierno Local con el tema que plantea del transporte urbano, que el Sr. Alcalde se reuniera con el Comité de Empresa de Upalsa para el establecimiento de las medidas correspondientes porque según dicen desde el Comité de Empresa, sí que va a haber recorte de plantilla. Como nos tememos que va a haber despidos, en la medida de lo posible, igual que se ha hecho con otras concesionarias, pues que se intente paliar esa disminución de trabajo y, sobre todo, si cabe la posibilidad de disminución de los kilómetros de forma que estos atañan en la menor medida posible a la ciudadanía, entendemos que el sábado es un día en el que se utiliza el transporte urbano mucho más que el domingo por la mañana, por ejemplo, entiendo que sí que sería interesante que ese planteamiento estuviera sobre la mesa, que se abra más un proceso de debate con respecto a ese tema, no ya cuando se tiene la decisión un poco tomada, sino que se abra un poco antes de tomar esa decisión. La otra era que también se consultara con las distintas asociaciones de vecinos con este tema, porque, a lo mejor, hay algún planteamiento, porque es verdad que la ruta “H”, por ejemplo, esta mañana lo decíamos, a lo mejor la ruta “H” parece más un bus turístico que un bus urbano, creo que



sí que hay que plantearlo y ver de qué forma ese transporte urbano es lo más eficiente y lo más efectivo. Sobre todo tener en cuenta que la gente que utiliza ese servicio es gente con problemas de movilidad, gente mayor, gente con niños, tienen mayor problema y mayor concienciación sobre el transporte, con el tema de la contaminación atmosférica.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Respecto a estos dos asuntos. El primer asunto, a los servicios mínimos en la huelga general, la información que le facilitamos es que fueron los mismos que en las anteriores huelgas generales, y respecto a la forma de confeccionar los resultados, podemos abrir un ámbito de debate y contestaremos en las próximas Comisiones de Personal o en Junta de Gobierno. Eso se lo contestaremos. Y respecto al asunto que esta misma mañana también hemos tratado en Junta de Gobierno, referente a la modificación que hemos hecho en el transporte público en la ciudad de Palencia, son dos los compromisos que hemos adquirido esta misma mañana respecto a esta pregunta que realizó, reunirnos con el Comité de Empresa, puesto que la empresa nos ha garantizado que no va a haber ninguna modificación respecto a las relaciones laborales con los empleados de esta empresa concesionaria y, por lo tanto, nosotros nos reuniremos con el Comité de Empresa para escuchar aquellas cuestiones que nos puedan plantear y que no sean acordes con la propia empresa. Y la segunda parte, como también le notificamos esta mañana, tenemos también un compromiso de reestructuración de toda el área y de todo el transporte público de la ciudad. Va a salir un nuevo pliego de contratación, no vamos a prorrogar, el existente, en este caso, a no ser que lleguemos a un acuerdo, y con este nuevo planteamiento, los servicios técnicos están planteando esa modificación del servicio público de transporte. Cuando nos lo planteen y lo entendamos oportuno, lo trasladaremos a los grupos políticos; existirá un debate previo, mínimo, entre los grupos políticos para consensuar la modificación de este transporte público, teniendo en cuenta la situación, los créditos y la situación del personal y, como muy bien ha dicho también, sobre todo la ocupación y la eficiencia del transporte público en la ciudad de Palencia. Son dos compromisos que he asumido personalmente esta mañana en la Junta de Gobierno y que ratifico aquí. Haremos la primera reunión rápida con el Comité de Empresa, dada la relevancia y la importancia que supone la modificación, si es verdad lo que sospecha el Comité de Empresa. Y respecto a la segunda parte que es la modificación, en cuanto tengamos esos pliegos técnicos elaborados, nosotros los presentaremos y entraremos en debate.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Como era un ruego, simplemente una matización. El Concejal y portavoz de Izquierda Unida quisiera estar presente en la reunión que se mantenga con el Comité de Empresa, igual que hicimos cuando nos reunimos con el Comité de Empresa de Seda.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Invitaremos a los dos portavoces, a los tres portavoces de los tres grupos políticos por si quieren estar, y atenderemos al Comité de Empresa. D. Jesús tiene la palabra.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Dos ruegos muy breves; por lo menos el primero. Quisiéramos saber por parte de la Concejalía de Obras y Servicios cuándo y cómo tiene previsto poner en marcha el plan de conservación de vías y espacios públicos. Había quedado que a principios, finales del mes pasado lo hacía.



La ciudad sigue deteriorándose en algunos aspectos y quisiéramos saber qué compromisos reales concretos va a haber con barrios, con el plan que en teoría está dotado económicamente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y el segundo ruego, por favor, así hace los dos.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Y el segundo ruego va en otra línea. Es un tema totalmente distinto, por lo tanto, preferiría, si son tan amables, contestación, si es que procede, a la pregunta primera.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal de Obras tiene la palabra.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: No sabía que me iban a preguntar sobre este tema, pero, por si acaso, llevo ya desde el día 8 de febrero conmigo los papeles, llevo las prioridades de vías y obras de 2012, las prioridades que el equipo de gobierno considera que pueden ser posibles. Algunas de ellas ya están hasta valoradas. Mi compromiso inicial era haberlas planteado en la Comisión de Obras, a mediados de febrero, pero como desconocemos a día de hoy cómo vamos a financiar el plan de vías y obras, hemos querido por prudencia y por hacer las cosas bien, posponerlo a cuando conozcamos exactamente cómo vamos a financiarlo. De todas formas, lo que sí es verdad es que tenemos avanzada la toma de datos de las peticiones de todos los barrios y muchas de las prioridades valoradas; que en su momento daremos oportuna contestación. El contrato está todo preparado para ser adjudicado; entonces, en el momento en que se conozca de forma inmediata, lo daremos a conocer en la Comisión de Obras.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias. Esperamos que sea lo antes posible; lógicamente los grupos de la oposición necesitamos cuanto antes saberlo y, desde luego, las asociaciones de vecinos también y la ciudad, en general. Si me permite...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Jesús esta misma mañana, ahora hace el segundo ruego, esta misma mañana también su portavoz entendía que hasta que no estuviesen aprobados los presupuestos generales de la Junta de Castilla y León, que son los que financian alrededor del 90% del plan de vías y obras, que tiene este Ayuntamiento de Palencia, que no pudiésemos aprobarlo. Por eso, digo que, a lo mejor, ese entendimiento podía haberse visto desde esta misma mañana.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Nuestro grupo tiene gran entendimiento y lo único que pedíamos era a su Concejal que concretara lo que él prometió y no ha cumplido.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Me alegro, muchas gracias, que tenga la confianza para tomar la palabra. A ver, segundo ruego.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: El segundo ruego tiene que ver



con el tema que anteriormente D. Juan también presentó con el tema de la modificación espectacular que se ha presentado ayer de manera sorpresiva por parte de la Concejalía de Tráfico y que, lógicamente, nos deja preocupados, como grupo político, y también entendemos que deja perplejos también y sumamente preocupados a los trabajadores de Alsa. Por una parte, se nos habla de la posibilidad de ahorrar 190.000 €, eso en teoría nos lo plantean como optimizar, pero lo único que estamos viendo es que gastan menos, pero, por supuesto, haciendo menos, desmontando servicios, bajando frecuencias de los autobuses, modificando líneas y todo ello de una manera, lógicamente, unilateral, prepotente, donde ni se ha negociado con los trabajadores de la empresa, ni con los grupos políticos. Y lo que nos preocupa es que esta modificación que ayer preguntamos al Concejal de Tráfico y nos aseguró que no iba a tener pérdidas de trabajo. Quisiera que también, por parte de otros representantes del propio Ayuntamiento se nos confirme si la disminución de 3.600 horas, que, presuntamente, va a suponer la modificación, según nuestras cuentas a 1.770 horas trabajadas al año, puede suponer un mínimo, ya de entrada de dos trabajadores menos, sin contar el tema de descansos y otros añadidos. Sumamente preocupante y sí que quisiéramos saber si por parte del grupo de gobierno se nos garantiza que no va a haber pérdida de trabajadores en la empresa Alsa City.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Me remito a la información que he dado en el anterior ruego que hizo el portavoz de Izquierda Unida y no sé si el Concejal de Tráfico quiere hacer alguna aclaración a mayores. Tendrán esas dos reuniones en las que participarán activamente y conocerán la información de primera mano, al igual que la conocemos nosotros. D^a Begoña tiene la palabra.

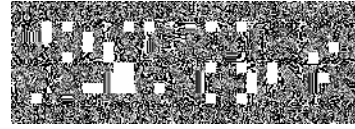
D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Un ruego muy concreto. Que me informara si ha entrado en vigor el decreto de la Alcaldía en el que se revocaban determinadas funciones a la Concejalía de Personal y pasaban al Alcalde, entre ellas, la de expedientes disciplinarios, prolongación de edad de jubilación, etc... Muy concreto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le remito la información que le pueda dar el Sr. Secretario General, que sí que es verdad que hicimos unos movimientos y tuvimos que cambiar algún decreto en ese momento, y ahora mismo no le podría decir exactamente cuáles son, algunas de las competencias, no sé si se lo sabe el Sr. Secretario General, si sabe exactamente cuáles son aquellas competencias, lo puede informar.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Simplemente si se ha publicado en el BOP o no.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora mismo lo desconozco. Le contestaremos en cuanto lo sepamos. Si lo que quiere es solo eso, se lo contestaremos por escrito. El señor portavoz del Partido Socialista.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: En primer término un ruego, pero para aclarar que lo que he dicho hoy por la mañana respecto al plan de conservación de vías y obras, no tiene nada que ver con lo que ha planteado mi compañero. Es decir, de las propuestas concretas que se van a hacer para los barrios. He dicho el tema de la financiación, y a lo que se comprometió el Concejal de Obras



es a dar a conocer el tema de las obras concretas en los barrios. Este ruego, el anterior, era una matización, no hace falta que me contesten. Es con relación a la falta de colaboración por parte de este Ayuntamiento con el Procurador del Común. El Sr. Procurador del Común nos ha remitido un escrito, bien saben Vds. que trasladamos una queja respecto a que los controladores de la ORA están poniendo las multas, las sanciones sin ser ratificadas por los agentes de la Policía Local, y lo que nos dice nos preocupa, que es la falta de colaboración institucional y que entendemos que no tiene ninguna explicación. El 27 de marzo de 2012, dice, "Con la finalidad de investigar los hechos denunciados con fecha 7 del 12 de 2011 se dirigió comunicación al Ayuntamiento de Palencia solicitando remitir en el plazo de un mes un informe sobre la cuestión planteada en la queja, solicitud que se ha reiterado en diversas ocasiones, la última de ella con fecha 28 de febrero de 2012, sin que hasta el momento hayamos obtenido la información solicitada". Les dan un nuevo plazo de quince días y si no contestan, no nos gustaría que el Ayuntamiento de Palencia apareciera, porque ya llevan tres o cuatro avisos, en la relación de Ayuntamientos incumplidores, que así me lo decía el compañero Julio como Procurador en las Cortes de Castilla y León, puede dar esa relación e incluirnos. No nos gustaría. Eviten este sonrojo para todos y mejor que den esta respuesta. Este escrito nos lo ha trasladado el Sr. Procurador del Común, tiene fecha de 27 de marzo de 2012.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, le responderemos adecuadamente. Si es cierto el tema de los plazos, si no hemos cumplido plazos, en qué momento está del trámite, le contestaremos porque estamos en la misma línea. Desde luego, el Procurador del Común nos merece todo el respeto y si tenemos que mandar alguna información y no la hemos enviado en plazo, habrá que buscar cuál ha sido el motivo.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Solo contestarle que se lo han pedido, por lo menos, tres veces o más, y la respuesta no ha llegado. Eso es lo que nos dice en el escrito que nos ha comunicado con fecha 27 de marzo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vd. tiene información y yo no tengo esa información. Gracias y le rogaría que me pasase esa información.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE